

- Un nuevo individuo (de la especie que determine su genoma) empieza su existencia con la fecundación (in vivo o in vitro)
- Todo otro límite temporal para el reconocimiento inicial de un individuo de cualquier especie es convencional y arbitrario
- Es necesario reconocer los derechos humanos e individuales de los embriones y evitar su uso en experimentación y tratamientos terapéuticos

[Leer más...](#)

Enlaces Web: